

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)
Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00337 00

Como quiera que se cumplen los requisitos formales se dispone:

ADMÍTIR la presente demanda declarativa (Responsabilidad civil contractual) de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS contra ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

A las presentes diligencias, imprímasele el trámite del proceso verbal (art. 368 C.G. del P.).

De la demanda y anexos, se ordena correr traslado al extremo demandado por el término de veinte (20) días (art. 369 *ibidem*).

El presente auto notifíquese al demandado como lo disponen los artículos 291, 292 o 301 *ejusdem*, o artículo 8° del decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Se reconoce personería al abogado Andrés Felipe Caballero Chaves, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El auto anterior se notificó por estado No. 116 de hoy 27 de octubre de 2020 a las 8 am El Secretario, IDI JHOAN SILVA FONTALVO
--